

brada el 7 de septiembre de 1961. La incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la antes citada Ley.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 3155, que nombra al señor Alejandro Mencías Lora Consejero de la Embajada de la República en Puerto Príncipe, Haití.

G. O. No. 8699, del 10 de octubre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8155

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Alejandro Mencías Lora queda nombrado Consejero de la Embajada de la República en Puerto Príncipe, Haití.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año 1962; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8156, que nombra al Dr. José Rafael Puig Ortíz Delegado Permanente de la República ante la Organización Sanitaria Panamericana, y a la Dra. Olivette Contreras de Puig Delegada Alterna ante la misma Organización.

G. O. No. 8699, del 10 de octubre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8156

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Dr. José Rafael Puig Ortíz, queda nombrado delegado permanente de la República ante la Organización Sanitaria Panamericana.

Art. 2.— La Dra. Olivette Contreras de Puig queda nombrada delegada alterna ante la misma Organización.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado